



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2022-00317-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, señalando que la parte actora solicita corrección del radicado del auto que libra mandamiento y decreta medida. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 21 de julio de 2022

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia que antecede y una vez revisado el expediente se logra evidenciar que el proceso electrónico 680014003004-2022-00317-00 en su integralidad corresponde a la demandada ETNA LARISSA CONTRERAS SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60264541, razón por la cual no hay lugar a corrección, se solicita a la parte actora tomar nota que el radicado en comento corresponde a ETNA LARISSA CONTRERAS SALAZAR y no a RAFAEL ENRIQUE JAIMES al cual le corresponde es el radicado 2022-318.

Se remite link del expediente para su correspondiente revisión:

68001400300420220031700

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 111, hoy 22 DE JULIO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a84e818295219ee6269fb57675f02f8a888fc75b7c4f9a351373eacb7ee91c4**

Documento generado en 21/07/2022 06:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>